



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

ACUERDO DE CONCEJO N° 020 - 2008- MPH/CM

VISTO:

En la fecha, en Sesión Ordinaria de Concejo, el Informe N° 35-2008-MPH/29, de fecha 11 de Febrero del 2008, mediante el cual la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Huamanga, presenta el Proyecto de Ordenanza Municipal sobre Rebajas del 30%, 20% y 10% para los Contribuyentes Puntuales por el Pago Total y Parcial de los Arbitrios Municipales del Ejercicio 2008; para su aprobación por el Pleno del Concejo;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo 11 del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 001-2008-MPH/A de fecha 14 de Enero del 2008 se ha aprobado el periodo de amnistía tributaria hasta por 90 días calendarios, cuya fecha vence el 13 de abril del 2008, por lo que es necesario la implementación de algunas medidas complementarias, como la promoción y/o rebajas a aquellos contribuyentes puntuales, con la finalidad de premiar su responsabilidad tributaria y la de recaudar mayores ingresos para el Municipio;

Que, la Gerencia de Administración Tributaria ha procedido a elaborar el Proyecto de Ordenanza Municipal sobre las Rebajas del 30%, 20% y 10% para los Contribuyentes Puntuales por el Pago Total y Parcial de la Arbitrios Municipales del Ejercicio 2008;

Que, siendo ello así, el Pleno del Concejo Municipal manifiesta su aprobación respecto al Proyecto de Ordenanza Municipal precitado por ser beneficioso para la población y de esta manera generar mayores ingresos económicos al Municipio debiendo precisarse que dicha rebaja será únicamente para los contribuyentes que sean personas naturales y con vigencia hasta el 31 de marzo del presente año;

Que, de acuerdo a lo establecido por los incisos 1 y 2 del Artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, respecto a las atribuciones y obligaciones de los Regidores y con las facultades conferidas por el Artículo 9° inciso 8 de la norma acotada, referente a las atribuciones de Concejo Municipal; Artículo 5° inciso 5 del Reglamento Interno del Concejo de la

Municipalidad Provincial de Huamanga promulgada mediante Ordenanza Municipal N° 016-2007-MPH/A y puesto a consideración del Pleno del Concejo Municipal en **Sesión Ordinaria**, previo el debate sobre el particular, por unanimidad,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Proyecto de Ordenanza Municipal sobre las Rebajas del 30%, 20% y 10% para los Contribuyentes Puntuales por el Pago Total y Parcial de la Arbitrios Municipales del Ejercicio 2008,

ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER que la rebaja descrita precedentemente tendrá vigencia desde el día siguiente de la publicación de la ordenanza correspondiente hasta el **31 de Marzo del 2008**, debiéndose precisar que la rebajas descritas, serán de aplicación únicamente para los contribuyentes que tengan la condición de **PERSONAS NATURALES**

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Huamanga el cumplimiento estricto del presente acuerdo.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR el presente acuerdo a los órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga.

DADO EN EL DESPACHO DE ALCALDÍA A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL OCHO.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, ARCHÍVESE Y CÚMPLASE